

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Cardeña**

Núm. 3.467/2011

El Pleno del Ayuntamiento de Cardeña, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- Ordenanza Reguladora del Precio Público por la Venta de Libros y otras publicaciones editadas por el Ayuntamiento de Cardeña; exclusivamente o en coedición, o que promocionadas por el mismo, disponga de ellas para su venta.

- Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de documentos.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Precio Público por la Utilización de la Caseta Municipal de Feria y otros Inmuebles Municipales.

Se abre un plazo de información pública, por período de un mes, en el transcurso del cual todas las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones y alegaciones oportunas, conforme a lo establecido en el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cardeña a 31 de marzo de 2011.- El Alcalde, Pablo García Justos.